Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá, Valle, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021).

INTERLOCUTORIO No. 1108

Proceso: APREHENSION Y ENTREGA DEL BIEN
Demandante: RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
Demandado: JUAN CAMILO NIETO RODRIGUEZ.
Rad. No.: 2021-00202-00

A S U N T O :

Teniendo en cuenta la solicitud obrante a folio 40, elevada por la mandataria judicial del extremo demandante, donde solicita la entrega del vehículo decomisado de PLACAS IYW-649, y así mismo solicita se decrete la cancelación de la orden de aprehensión que pesa sobre el mismo.

Al respecto, el Juzgado de acuerdo a lo estatuido en la ley 1676 de 2013 y en el Decreto 1835 de 2015 se dispondrá: (i) la entrega del vehículo a la parte demandante, razón por la cual ordenará requerir a la **POLICIA NACIONAL – SIJIN – SECCIÓN AUTOMOTORES DE PALMIRA VALLE**, para su entrega si a la fecha no lo han puesto a disposición del PARQUEADERO CALIPARKING MULTISER- , de lo contrario, se oficiará a dicho establecimiento para que proceda a la entrega del automóvil, alguno de los funcionarios y/o personas autorizadas por RCI COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.**;** (ii) seguidamente se ordena el levantamiento de la medida cautelar practicada respecto del bien objeto del litigio, previa solicitud de la parte interesada.

Por lo anterior, el Despacho

R E S U E L V E :

PRIMERO: ORDENAR la entrega del vehículo de **PLACAS IYW-649 d**el presente proceso de **APREHENSION Y ENTREGA DEL BIEN**, adelantado por la demandante FINESA S.A por intermedio de su apoderada judicial, en contra del demandado señor **JUAN CAMILO NIETO RODRIGUEZ**.

SEGUNDO: CANCELAR la medida de aprehensión que recae sobre el vehículo de placas **IYW 649**; clase: AUTOMOVIL; línea: KWID; marca: RENAULT; color: GRIS ESTRELLA; servicio: PARTICULAR; modelo: 2020; motor: B4DA405Q053809 y chasis:93YRBB002LJ072331. La anterior medida fue comunicada a través de oficio No.772 del 26 de agosto de 2021.

Por secretaría líbrese los oficios correspondientes a la **POLICIA NACIONAL – SIJIN – SECCIÓN AUTOMOTORES DE PALMIRA VALLE, A LA ESTACION DE POLICIA DE SAN PEDRO VALL, y al PARQUEADERO CALIPARKING MULTISER**, de Cali Valle, con el fin de que realicen la respectiva **ENTREGA** del rodante descrito en presente numeral, a la apoderada de la parte demandante señora CAROLINA ABELLO OTALORA, identificada con C.C. No.22.461.911 y T.P No. 129.978 del C.S de la J. ; o en su defecto al personal que sea previamente autorizado por RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 148

HOY, 17 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 7:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO

Secretario.